

**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*Resolución por la que se dispone la publicación de la addenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud (SCS) y el Instituto Social de la Marina, para la asistencia sanitaria telemática del buque destinado a la campaña de asistencia médica embarcada Juan de la Cosa, por el Hospital Marqués de Valdecilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Disponer la publicación en el BOC de IA "Addenda al Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y el Instituto Social de la Marina para la asistencia sanitaria telemática del buque destinado a la campaña de asistencia médica embarcada "Juan de la Cosa", por el Hospital Marqués de Valdecilla", que figura en el anexo a la presente resolución.

Santander, 21 de febrero de 2008.—La secretaria general, M<sup>a</sup> Cruz Reguera Andrés.

**ANEXO**

*Addenda de prórroga del convenio de colaboración firmado el 18 de febrero de 2005 entre el Servicio Cántabro de Salud (SCS) y el Instituto Social de la Marina, para la asistencia sanitaria telemática del buque destinado a la campaña de asistencia médica embarcada, "Juan de la Cosa", por el Hospital Marqués de Valdecilla*

En Santander, a 19 de octubre de 2007

**REUNIDOS**

De una parte, el excelentísimo señor don Luis María Truan Silva, consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria y actuando en nombre y representación de éste, den acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33,k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expresamente facultado para la firma de la presente Addenda mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2007.

De otra parte, la señora doña María Pilar López-Rioboó Ansorena, directora general del Instituto Social de la Marina, según nombramiento realizado mediante Real Decreto 1.445/2006, de fecha 1 de diciembre de 2006, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE número 288, de 2 de diciembre de 2006), actuando en nombre y representación del citado organismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal para obligarse y suscribir en nombre de sus respectivas Entidades, el presente Convenio de Colaboración el cual se registrará por la siguiente

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- Prórroga del Convenio suscrito el 18 de febrero de 2005

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta se prórroga el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de febrero de 2005, desde el 1 de enero de 2.008 al 31 de diciembre de 2008, en su totalidad.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Por el Instituto Social de la Marina, firmado, Pilar López-Rioboó Ansorena.—Por el Servicio Cántabro de Salud, firmado, el consejero de Sanidad, firmado, Luis María Truan Silva.

08/2795

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Información pública de solicitud de licencia para actividad de garaje, en calle Leonardo Rucabado.*

Por «Inmobiliaria Izarra, Sociedad Limitada» se ha solicitado licencia de actividad para garaje correspondiente a 34 viviendas, 2 apartamentos y garajes en la Unidad de Ejecución (1.52) sito en calle Leonardo Rucabado, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 28 de enero de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

08/1496

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

*Información pública de solicitud de licencia para la actividad de instalación de taller mecánico del automóvil, en Pontejos.*

Por don Jonathan Cabo Andrés con DNI 72048233-C, se solicita licencia de actividad para instalación de taller mecánico del automóvil en nave número 3, de barrio Otero, número 230-M, de Pontejos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 13 de febrero de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/2317

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

*Información pública de solicitud de licencia para actividad de garajes comunitarios, en Villapresente.*

Por don Fernando Jiménez Moreno, se solicita licencia municipal de actividad para garajes comunitarios en la urbanización «El Balcón» de Villapresente (Reocín), (fases 2, 3,4 y 5).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 18 de febrero de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/2528